



## PREGUNTAS FRECUENTES CONCURSO DIUMCE REGULAR

### 1. ¿Qué es el Concurso DIUMCE?

Es la convocatoria anual de investigación, que realiza la Dirección de Investigación y Postgrado de la UMCE desde el año 2001. El Concurso DIUMCE lleva como identificación el año de cada convocatoria, por ejemplo, DIUMCE 2015, DIUMCE 2016, DIUMCE 2017, etc.

### 2. ¿Qué tipos de proyectos financia el Concurso DIUMCE?

Proyectos de investigación científica o tecnológica, esto es, que conduzcan a nuevos conocimientos o aplicaciones previstas a través de hipótesis de trabajo o supuestos teóricos explicitados en el proyecto. No financia proyectos de creación artística, recopilaciones, confección de catálogos o inventarios, impresión de libros, ensayos, traducciones, audiovisuales, textos de enseñanza u otras actividades análogas.

### 3. ¿Cuál es la duración de los proyectos DIUMCE?

Los proyectos de investigación pueden tener 1 (uno) o 2 (dos) años de duración, lo que dependerá del trabajo avanzado, naturaleza y alcance de la investigación. Esto es definido por cada equipo de investigación.

### 4. ¿Qué tipos de gastos financia DIUMCE?

El financiamiento de los DIUMCE se divide en: Gastos de Operación, Personal de Apoyo, Bienes de Capital, Pasajes, Viáticos, salidas a terreno.

El financiamiento cubre lo estrictamente necesario para el desarrollo de la investigación, es decir, no considera adecuación o levantamiento de espacios nuevos en las dependencias de la universidad.

### ¿Existe un monto máximo de financiamiento DIUMCE?

Sí, revisar las bases de la convocatoria vigente, ya que puede haber variaciones año a año.

### 5. ¿Qué patrocinios se necesitan para presentar la postulación?

Todos los proyectos deben presentar al momento de postular una carta de patrocinio (en el formato del concurso) de la Dirección del Departamento y la Decanatura correspondiente. De esta forma se asegura que, de ganar el concurso, las horas de investigación sean reconocidas en la carga académica de los investigadores.



**6. ¿Cuántas horas puedo solicitar para investigar?**

La asignación de la carga horaria para proyectos internos, está regulada por el IACA (Instructivo de Carga Académica, 2016), en este se destina un máximo de 12 horas cronológicas (16 pedagógicas) por académico de Jornada Completa para la investigación.

**7. ¿Existe un límite de horas por proyecto?**

Si, existe un límite de 20 horas en total por proyecto, donde el/la Investigador/a principal puede solicitar un máximo de 12 y un mínimo de 8 horas, y las horas restantes se distribuyen entre el equipo de co-investigadores/as.

Ej		Ej	
Investigador/a Principal	12 horas	Investigador/a Principal	8 horas
Co-investigador/a N°1	4 horas	Co-investigador/a N°1	4 horas
Co-investigador/a N°2	4 horas	Co-investigador/a N°2	4 horas
		Co-investigador/a N°2	4 horas

**8. ¿Puedo tener co-investigadores de otras instituciones?**

Si, es posible presentar co-investigadores de otras instituciones, las horas de trabajo destinadas por co-investigadores de otras instituciones no forma parte del cálculo de horas total del proyecto (20 horas, ver pregunta anterior).

**9. ¿Quiénes puede postular como investigador principal?**

Pueden postular todas/os los académicos y académicas de la UMCE de planta o contrata, jornada completa.

**¿Quiénes pueden postular como co-investigadores?**

Académicos y académicas de la UMCE, de planta o contrata, jornada completa y media jornada.

**¿Pueden postular profesores a honorarios?**

Si, como coinvestigadores o colaboradores, pero sin rebajar las horas de investigación de su carga académica.

**¿Pueden postular profesionales de la UMCE?**

Si, como coinvestigadores o colaboradores, pero sin rebajar las horas de investigación de su jornada laboral.

**10. ¿Cuántos proyectos puedo presentar?**

Por cada convocatoria, sólo puede presentar un (1) proyecto de investigación.



**11. ¿puedo ser co-investigador/a en otro proyecto de la misma convocatoria?**

No, no se puede.

**12. ¿En qué fecha se inician los proyectos?**

La fecha oficial es generalmente, el mes de marzo, coincidiendo con el inicio del año académico.

**13. ¿En qué fecha se postula?**

En el segundo semestre del año académico, cerrando la convocatoria generalmente en el mes de septiembre.

**14. ¿Cuáles son las etapas del proceso de evaluación de los proyectos de investigación presentados al concurso?**

Los proyectos son recepcionados en [postulacion.diumce@umce.cl](mailto:postulacion.diumce@umce.cl) donde el equipo de profesionales de la DIP realiza una revisión de los antecedentes de la postulación y la presentación de todos los documentos que corresponden al patrocinio (etapa de admisibilidad).

En una segunda etapa, los proyectos son enviados a evaluación de pares externos, seleccionados por la Comisión Central de Investigación (CCI), es una evaluación doble ciego. Finalmente los proyectos aprobados pasan por una revisión presupuestaria para orientar los ítems y recursos financiables por la institución.

**15. ¿Cuándo se entregan los resultados?**

En un año regular, los resultados son entregados entre los meses de noviembre y diciembre.

**16. ¿Cómo se entregan los resultados?**

Los resultados se entregan por escrito a las y los postulantes. Se envía una nómina de los proyectos aprobados y no aprobados a las autoridades universitarias competentes (Decanatos, Departamentos, Dirección de Docencia y Vicerrectoría Académica).

**17. ¿Cómo postulo al DIUMCE?**

Ingrese al siguiente link <https://www.umce.cl/index.php/investigacion>

Revise las bases, complete el formulario y consiga los patrocinios correspondientes.

Esperamos recibir tu proyecto en [postulacion.diumce@umce.cl](mailto:postulacion.diumce@umce.cl)